



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



13013372

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2097-2013

Hermosillo, Sonora, a 11 de julio de 2013.

"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL.

Secretario de Educación y Cultura.

Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en complemento a nuestro oficio ISAF/AE-2041-2013 de fecha 8 de julio de 2013 mediante el cual notificamos parcialmente las observaciones determinadas de la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2012 de la **Secretaría de Educación y Cultura** que dignamente dirige, la cual se realizó a partir de nuestro oficio ISAF/AE-1433-2013 de fecha 7 de mayo de 2013, en el que le notificamos de la citada revisión, presentamos a su consideración el resto de las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

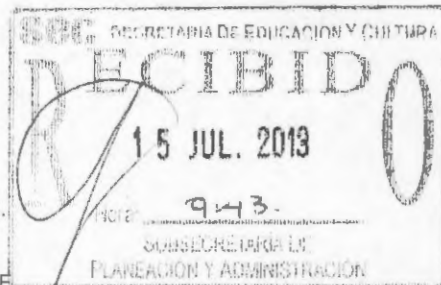
De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Ing. Reynaldo Enríquez Olivares, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Contraloría General.
 - C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
Minutario.



Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American True Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ACT0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Segunda
Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de
la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2012
Correspondientes a la**

Secretaría de Educación y Cultura

Hermosillo, Sonora, Julio de 2013

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondientes a la:

Secretaría de Educación y Cultura

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 32 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Efectivo e Inversiones Temporales

Observación

33. El Fondo Revolvente asignado a la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación y Cultura relativo a la "Subsecretaría de Planeación y Administración", no fue cancelado oportunamente conforme al plazo establecido en las "Normas y Políticas del Fondo Revolvente", toda vez que la citada acción fue realizada posteriormente al 15 de diciembre de 2012, como se informa a continuación:

Unidad Responsable	Importe del Fondo	Fecha establecida para cancelar el Fondo según Normas y Políticas	Fecha en que se realizó la Cancelación	Cantidad de Días Desfasado
Subsecretaría de Planeación y Administración	\$300,000	15/12/12	07/01/13	23

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Inciso b) Política No. 3 de las Normas y Políticas del Fondo Revolvente 2006; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no cancelar oportunamente el fondo revolvente conforme al plazo señalado en la presente observación, o en su caso, para no haber solicitado la prórroga correspondiente ante la Secretaría de Hacienda Estatal, conforme a lo dispuesto en las Normas y Políticas del Fondo Revolvente, solicitando tomar debida nota para que en lo sucesivo los fondos sean cancelados oportunamente de acuerdo a los plazos previstos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Secretaría de Educación y Cultura- Observaciones Ejercicio 2012 1

REV:03

F-AM-223

Egresos

Observaciones

34. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$20,271,795, correspondiente a diversas pólizas de diario y órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: 1) 21702 "Materiales y Suministros para Planteles Educativos" por \$3,205,254, 2) 38101 "Gasto de Ceremonial" por \$327,861, 3) 41502 "Transferencias para Gastos de Operación" por \$1,120,820, 4) 44103 "Aportaciones para cubrir Convenios con Organizaciones Sindicales" por \$14,113,182, 5) 62213 "Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educación Preescolar" por \$1,107,456, y 6) 62214 "Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educación Primaria" por \$397,222, integrándose como sigue:

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
11/12/12	53387	Orden de Pago	\$3,205,254	21702
Total			\$3,205,254	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
12/10/12	44413	Orden de Pago	\$134,095	38101
03/12/12	48502	Orden de Pago	193,766	38101
Total			\$327,861	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/12	150126	Diario	\$ 66,600	41502
31/12/12	150130	Diario	11,100	41502
31/12/12	150141	Diario	370,240	41502
31/12/12	150142	Diario	672,880	41502
Total			\$1,120,820	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/12	55680	Orden de Pago	\$7,056,591	44103
31/12/12	55681	Orden de Pago	7,056,591	44103
Total			\$14,113,182	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/06/12	28210	Orden de Pago	\$412,332	62213
01/10/12	55838	Orden de Pago	695,124	62213
Total			\$1,107,456	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
25/05/12	24839	Orden de Pago	\$199,865	62214
29/05/12	25789	Orden de pago	197,357	62214
Total			\$397,222	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Secretaría de Educación y Cultura- Observaciones Ejercicio 2012 2

F-AM-223

REV:03

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organización del Ente

Observación

35. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2012, es decir 16 días después de la fecha límite establecida del 21 de enero de 2013, toda vez que fue entregado el 6 de febrero de 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Calendario de fechas para entregar la información de la Guía para la formulación de los Informes Trimestrales 2012 de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2012, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, se requiere establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Remuneraciones al Personal

Observación

36. * El Sujeto Fiscalizado incumplió el "Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad" emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado el 1º de agosto de 2012 y vigente a partir de esta fecha, el cual señala que el sueldo del titular de un organismo invariablemente tendrá como máximo el nivel equiparable al de Subsecretario (nivel 13 y sueldo mensual de \$52,800), así como ningún subordinado podrá tener un nivel igual o equivalente, y si es el caso, deberán ajustarse al inmediato anterior, determinándose que el sueldo mensual del Titular del Ente Público excede lo establecido, así como el de ciertos funcionarios conforme al tabulador de sueldos autorizado, como se detalla a continuación:

Número de Empleado	Puesto	Periodo de Revisión de los sueldos Percibidos a partir del 01- agosto-2012	Sueldo Total Nominal Percibido en el Periodo de Revisión		Sueldo Limite Máximo a Percibir Conforme a la Disposición en el Periodo de Revisión			Diferencia Total de Sueldo Percibido en Exceso	
			Nivel	Sueldo Total Percibido	Nivel	Sueldo Mensual Limite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión		Sueldo Total Máximo Limite a Percibir
20067	Secretario del Ramo	Agosto a Diciembre 2012	14	\$583,566	14	\$75,594	5	\$377,970	\$205,596
20068	Secretario Particular del Secretario	Agosto a Diciembre 2012	13	497,122	13	52,800	5	264,000	233,122
22275	Subsecretario de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	13	172,551	13	52,800	2.5	132,000	40,551
22277	Coordinador General	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	12	119,788	12	39,600	2.5	99,000	20,788
22278	Coordinador General	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	12	119,788	12	39,600	2.5	99,000	20,788
22279	Coordinador General	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	12	119,788	12	39,600	2.5	99,000	20,788
20111	Director General del Despacho del Secretario	Agosto a Diciembre 2012	12	286,255	12	39,600	5	198,000	88,255
19017	Director General de la Dirección de Educación Media Superior y Terminal	Agosto a Diciembre 2012	12	201,089	12	39,600	5	198,000	3,089
22276	Coordinador General	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	12	119,788	12	39,600	2.5	99,000	20,788
20079	Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas	Agosto a Diciembre 2012	12	364,908	12	39,600	5	198,000	166,908
20147	Director General de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Agosto a Diciembre 2012	12	201,089	12	39,600	5	198,000	3,089
5295	Director de la Dirección de Procesos de Nómina	Agosto a Diciembre 2012	11	174,604	11	24,186	5	120,930	53,674
9347	Director de la Dirección de Programación	Agosto a Diciembre 2012	11	179,131	11	24,186	5	120,930	58,201
933	Director de la Dirección de Personal Federalizado	Agosto a Diciembre 2012	11	169,947	11	24,186	5	120,930	49,017
18619	Director de la Dirección de Educación Superior	Agosto a Diciembre 2012	11	204,057	11	24,186	5	120,930	83,127
22284	Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	11	73,573	11	24,186	2.5	60,465	13,108

Número de Empleado	Puesto	Periodo de Revisión de los sueldos Percibidos a partir del 01- agosto-2012	Sueldo Total Nominal Percibido en el Periodo de Revisión		Sueldo Limite Máximo a Percibir Conforme a la Disposición en el Periodo de Revisión				Diferencia Total de Sueldo Percibido en Exceso
			Nivel	Sueldo Total Percibido	Nivel	Sueldo Mensual Limite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión	Sueldo Total Máximo Limite a Percibir	
22280	Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	11	73,767	11	24,186	2.5	60,465	13,302
19230	Director de la Dirección de Control de Calidad	Agosto a Diciembre 2012	11	211,413	11	24,186	5	120,930	90,483
22283	Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	11	73,573	11	24,186	2.5	60,465	13,108
22281	Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	11	73,694	11	24,186	2.5	60,465	13,229
7968	Director de la Dirección de Recursos Financieros	Agosto a Diciembre 2012	11	231,321	11	24,186	5	120,930	110,391
22285	Subdirector de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	10	54,520	10	17,537	2.5	43,843	10,677
21469	Subdirector de la Dirección General de Planeación	Agosto a Diciembre 2012	10	113,416	10	17,537	5	87,685	25,731
22288	Subdirector de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	10	54,520	10	17,537	2.5	43,843	10,677
1595	Subdirector de la Coordinación General del Programa VITEES	Agosto a Diciembre 2012	10	90,317	10	17,537	5	87,685	2,632
17357	Subdirector de la Coordinación General de Atención y Seguimiento de Auditorías	Agosto a Diciembre 2012	10	129,708	10	17,537	5	87,685	42,023
22289	Subdirector de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	10	54,520	10	17,537	2.5	43,843	10,677
20427	Subdirector de Departamento de Control de Asistencia Estatal y Federal	Agosto a Diciembre 2012	10	132,782	10	17,537	5	87,685	45,097
22287	Subdirector de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	10	54,520	10	17,537	2.5	43,843	10,677
20285	Subdirector de la Dirección General de Recursos Humanos	Agosto a Diciembre 2012	10	111,872	10	17,537	5	87,685	24,187
20826	Subdirector de la Dirección General de Administración y Finanzas	Agosto a Diciembre 2012	10	89,615	10	17,537	5	87,685	1,930
22286	Subdirector de la Unidad de Ciencia y Tecnología	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	10	54,520	10	17,537	2.5	43,843	10,677
17225	Jefe de Departamento de la Dirección General de Educación Media Superior	Agosto a Diciembre 2012	9	98,000	9	15,454	5	77,270	20,730
5763	Jefe de Departamento de Personal de la Administración Comisionado	Agosto a Diciembre 2012	9	112,184	9	15,454	5	77,270	34,914
19399	Jefe de Departamento de la Dirección General de Recursos Humanos	Agosto a Diciembre 2012	9	82,676	9	15,454	5	77,270	5,406
6957	Jefe de Departamento de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Agosto a Diciembre 2012	9	83,000	9	15,454	5	77,270	5,730
5525	Jefe de Departamento de Estadística	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	9	90,662	9	15,454	5	77,270	13,392
4910	Jefe de Departamento de la Subdirección de Tesorería	Segunda Quincena de Octubre a Diciembre 2012	9	112,808	9	15,454	5	77,270	35,538
9833	Jefe de Departamento de Análisis y Nuevos Proyectos	Agosto a Diciembre 2012	9	112,139	9	15,454	5	77,270	34,869

Secretaría de Educación y Cultura- Observaciones Ejercicio 2012 5

REV:03

F-AM-223

Número de Empleado	Puesto	Periodo de Revisión de los sueldos Percibidos a partir del 01- agosto-2012	Sueldo Total Nominal Percibido en el Periodo de Revisión		Sueldo Limite Máximo a Percibir Conforme a la Disposición en el Periodo de Revisión			Diferencia Total de Sueldo Percibido en Exceso	
			Nivel	Sueldo Total Percibido	Nivel	Sueldo Mensual Limite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión		Sueldo Total Máximo Limite a Percibir
6878	Jefe de departamento de Personal de la Administración Comisionado	Agosto a Diciembre 2012	9	83,000	9	15,454	5	77,270	5,730
19377	Jefe de Departamento de la Coordinación General de Programas Compensatorios PAREIB	Agosto a Diciembre 2012	9	93,926	9	15,454	5	77,270	16,656
Total								\$1,689,352	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 2, Numeral VI Medidas Complementarias para el Control de Nómina fracción 3 del Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del Poder Ejecutivo publicado el 1º de agosto de 2012; 26 fracciones I y II del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado haya realizado los pagos en exceso de sueldos a los Servidores Públicos en los meses de agosto a diciembre de 2012, lo cual contraviene el "Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad" emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado el 1º de agosto de 2012 y vigente a partir de esta fecha, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando se requiera a los Servidores Públicos la devolución de los recursos públicos pagados en exceso por \$1,689,352, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, o en su defecto, proporcione los argumentos y documentación legal en contrario, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se cumpla con pagar las remuneraciones conforme a las disposiciones vigentes. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Secretaría de Educación y Cultura- Observaciones Ejercicio 2012 6

REV:02

F-AM-223